

B) Relativos a la empresa

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Coprohnijar APA núm. 241

Nº Registro Sanitario: 2112321/AL

D., N.I. o C.I.F.: F-04/047783

Nº de Inscripción en Registro de Industrias Agrarias: 04/40524

Domicilio y Población: C/ Olivar s/n, San Isidro-Nijar (Almería)

ORDEN de 4 de mayo de 1992, por la que se procede a la calificación previa de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Cordoliva, de Villarubio (Córdoba), como Agrupación de Productores Agrarios en el Sector de Aceituna de Almazara.

A propuesta de la Dirección General de Industria y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 3490/81, de 29 de diciembre y el Decreto 21/1982, de 22 de marzo de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Calificar previamente a la Entidad Sociedad Cooperativa Andaluza «Cordoliva», (UC-RCA/27) de Villorubia (Córdoba), con domicilio en Corretera a Palma del Río Km. 10,400, como Agrupación de Productores Agrarios de acuerdo con los Reglamentos (CEE) 1360/78 de 19 de junio, 2224/86, de 14 de julio, 1760/87 de 15 de junio, todos ellos del Consejo y 559/88 de la Comisión de 29 de febrero, así como con el Real Decreto 280/1988 de 18 de marzo, que regula esta clase de Agrupaciones.

2º. La Calificación se otorga para el sector o grupo de Aceituna de Almazara.

3º. El ámbito geográfico de actuación de la Entidad como Agrupación de productores Agrarios, corresponde a la provincia de Córdoba.

4º. La fecha de comienzo de aplicación del régimen a efectos de lo dispuesto en el apartado 2 bis del artículo 10 del Reglamento (CEE) 1360/78 del Consejo de 19 de junio modificado por el Reglamento (CEE) 1760/87 del Consejo de 15 de junio, será la que se señale en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por lo que se ratifica esta Calificación.

5º. Los porcentajes máximos aplicables al valor de los productos vendidos por la Entidad, a efectos del cálculo de subvención se fija en el 5%, 5%, 4%, 3% y 2% del 1º, 2º, 3º, 4º y 5º año de funcionamiento respectivamente, y referidos a los cinco primeros años siguientes a la fecha de su reconocimiento, que no podrán superar los gastos reeles de constitución y funcionamiento y se pagará en fracciones anuales como máximo durante el período de siete años posteriores a la fecha del reconocimiento.

6º. La Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, procederá a la inscripción previa de la Entidad calificada.

7º. Elevar la presente calificación previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su reconocimiento y ratificación, así como su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores Agrarios.

Sevilla, 4 de mayo de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 1 de abril de 1992, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se otorga el título de Cebadero con garantía sanitaria a la explotación ganadera Baños del Castillo, propiedad de don Rafael Escribano Granados, del término municipal de Campillos. (Málaga).

A solicitud de D. Rafael Escribano Granados, para que le fuese concedido el título de Cebadero con garantía sanitaria al de su propiedad de especie porcina, clasificada como cebo, bajo el

número de relación municipal 9, situada en el término municipal de Campillos (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y de conformidad con lo dispuesto en el punto 6 del apartado B) del Art. 1º del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y en el punto diez de la Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985 que lo desarrolla he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982, de 3 de noviembre a concederle con fecha 1 de abril del año en curso, el título de Cebadero con garantía sanitaria.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 1 de abril de 1992.- El Director General, Miguel Zamora Lozano.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 21 de abril de 1992, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla y por el procedimiento a que se refiere la Ley 62/1978 de 26 de diciembre de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, se ha interpuesto por la Federación de Sindicatos de Enseñanza de Andalucía de la Confederación General del Trabajo (C.G.T.) recurso contencioso administrativo número 1185-D.F./92 contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 16 de enero de 1992 por la que se establece la convocatoria para solicitar otros modelos de jornada distintos a los regulados en la Orden de 13 de enero de 1992 relativos a centros de Educación Infantil, Primaria y Especial.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso y en cumplimiento del párrafo segundo artículo 8.2 de la Ley 62/1978 de 26 de diciembre, se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representado por Procurador en el plazo de cinco días.

Sevilla, 21 de abril de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 4 de mayo de 1992, de la Dirección General de Personal, por la que se desarrolla lo establecido en la Orden de 20 de marzo de 1992.

Por Orden de 20 de marzo de 1992 (BOJA núm. 27 de 31.3.92) se acordó el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso número 1709/85, interpuesto por D. Eduardo Rodríguez Bernal; por ello y en virtud de lo establecido en dicha Orden y de conformidad con las competencias conferidas por la Orden de 17 de febrero de 1988, esta Dirección General de Personal,

HA RESUELTO:

Primero. Hacer pública la relación de preseleccionados en la asignatura de Geografía e Historia según el apartado 4º de la Orden de 15 de mayo de 1984, por la que se convocaba concurso público de méritos entre Profesores Numerarios de Bachillerato para la provisión de plazas en régimen de comisión de servicios en las Extensiones del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia de Andalucía.

GEOGRAFIA E HISTORIA:

1º. Rodríguez Bernal, Eduardo (Catedrático)	8,85 puntos
2º. Serrano Rueda, Julio (Catedrático)	7,50 puntos
3º. Perea González, Adela (Agregada)	7,30 puntos
4º. Cabañero Navarro, Carmen (Agregada)	4,20 puntos
5º. Valpuesta Contreras, María José (Agregada) ..	6,35 puntos
6º. Gilbert García, Carmen (Agregada)	5,90 puntos
7º. Rodríguez Rodríguez, Carmen (Agregada)	5,70 puntos
8º. Díaz de Urmeneto, Rosario (Agregada)	5,60 puntos
9º. Peridáñez Orihuela, Antonio (Agregada)	5,45 puntos
10º. Angel Pérez, María Oliva (Agregada)	6,00 puntos

Segundo. Comunicar a los interesados, de manera individualizado, el lugar, fecha y hora de celebración de las correspondientes entrevistas, según lo previsto en el apartado 5º de la Orden de 15 de mayo de 1984 (BOJA núm. 56 de 5.6.84).

Tercero. Convocar nuevamente a los miembros del Tribunal de Selección que en su día fueron nombrados con arreglo a los criterios expuestos en el apartado 3º de la Orden de 15 de mayo de 1984.

Sevilla, 4 de mayo de 1992.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la relación de las aportaciones económicas a las instituciones auxiliares sin ánimo de lucro que ejercen, entre sus actividades, la guarda de menores en régimen de internamiento, en las supuestas a que se refiere el artículo 172 del Código Civil.

De conformidad con la Orden de 23 de abril de 1991 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 23, de 3.5.91), reguladora de la colaboración de las instituciones Auxiliares con la Consejería en materia de Atención al Niño.

A la vista de los convenios formalizados, esta Delegación Provincial en uso de las competencias delegadas en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa por la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), ha concedido, por el período de enero a diciembre de 1991, las siguientes aportaciones económicas a las Instituciones y en las cuantías que se citan:

Institución: ASOCIACION "NUEVO FUTURO"
Localidad: Sevilla
Cantidad: 18.394.793 ₧

Institución: ASOCIACION "HORIZONTES NUEVOS"
Localidad: Sevilla
Cantidad: 1.360.985 ₧

Institución: CASA DEL NIÑO JESUS
Localidad: Cádiz
Cantidad: 2.186.063 ₧

Institución: CASA DEL NIÑO JESUS
Localidad: Sevilla
Cantidad: 4.006.340 ₧

Institución: CIUDAD DE LOS NIÑOS
Localidad: Granada
Cantidad: 4.292.648 ₧

Institución: CIUDAD DE LOS NIÑOS
Localidad: Huelva
Cantidad: 3.839.770 ₧

Institución: SAN FELIPE NERI
Localidad: ECIJA (Sevilla)
Cantidad: 9.960.458 ₧

Institución: San Antonio de Padua
Localidad: Villanueva del Ariscal (Sevilla)
Cantidad: 11.393.603 ₧

Institución: JESUS, MARIA Y JOSE
Localidad: Villafranca (Córdoba)
Cantidad: 9.919.373 ₧

Institución: HOGAR "SAN JOSE DE LA MONTAÑA"
Localidad: Sevilla
Cantidad: 20.244.130 ₧

Institución: HOGAR "ESPIRITU SANTO"
Localidad: La Rambla (Córdoba)
Cantidad: 10.334.173 ₧

Institución: HOGAR "SANTA ISABEL"
Localidad: Sevilla
Cantidad: 20.667.730 ₧

Institución: CENTRO JUVENIL "SANTA Mª MICAELA" - ADORATRICES
Localidad: Sevilla
Cantidad: 5.523.405 ₧

Institución: HERMANAS DE LA CRUZ
Localidad: Estepa (Sevilla)
Cantidad: 1.225.730 ₧

Institución: HOGAR "SAN VICENTE"
Localidad: Montoro (Córdoba)
Cantidad: 3.647.355 ₧

Institución: HOGAR "LUIS AMIGO"
Localidad: Mairena del Aljarafe (Sevilla)
Cantidad: 5.316.290 ₧

Institución: HOGAR "NAZARET"
Localidad: Sevilla
Cantidad: 6.492.878 ₧

Institución: HOGAR "SAGRADA FAMILIA"
Localidad: San Juan de Aznalfarache (Sevilla)
Cantidad: 6.521.790 ₧

Institución: HOGAR "VIRGEN DEL CARMEN"
Localidad: Morón de la Frontera (Sevilla)
Cantidad: 4.655.740 ₧

Institución: HOSPITAL SANTIAGO
Localidad: Zafra (Badajoz)
Cantidad: 1.628.545 ₧

Institución: INSTITUTO "DOCTOR SACRISTAN"
Localidad: Sevilla
Cantidad: 991.399 ₧

Institución: INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO "DULCE NOMBRE DE MARIA"